



## CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

**INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD Y EXCLUSIVIDAD DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CREACION E INTERPRETACION DE OBRAS ARTISTICAS. “Una representación (caché) de la producción “El regalo de Zeus”, de la 69 Edición del Festival, el día 19 de septiembre de 2024 en Lisboa, dentro del programa de actividades “Mostra Espanha”, del Ministerio de Cultura, (EXPTE. 9/2024)**

**CÓDIGO CPV: 92310000 Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias**

### **1. PROYECTO DE COLABORACION EN EL PROGRAMA “MOSTRA ESPANHA” EN LA CIUDAD DE LISBOA, EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

El Consorcio es la única entidad con competencia exclusiva de gestión sobre el Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida, y dentro de las actividades contenidas en cada Edición del mismo, se incluyen diversas actividades en el Teatro Romano de Mérida, en el de Medellín, en el de Regina (Casas de Reina), en la Ciudad Romana de Caparra, así como otras de diversa índole en distintas ubicaciones (talleres, conferencias, exposiciones, encuentros, etc), así como participación en otros eventos que cumplan o se adecuen a sus fines.

Acercar el Teatro Clásico y la programación del Festival a la ciudadanía, haciendo visible su desarrollo dentro y fuera del recinto monumental, expandiéndolo a otras ciudades, acercando el primer evento cultural de la Región, y uno de los más importantes de España, a otros eventos de carácter nacional e internacional, por razones de difusión del patrimonio y la cultura de nuestra región y nuestro país.

Se entiende que se da cumplimiento a los fines de interés público que dirigen la actuación del Consorcio y se potencia los objetivos que rigen su actuación a través del desarrollo de la prestación de los servicios culturales señalados en el artículo 3 de los Estatutos promoviendo la colaboración del Consorcio en el desarrollo de “Mostra Espanha” en la ciudad de Lisboa, convirtiéndose en uno de los atractivos mas significativos de esta edición del evento.

“Mostra Espanha” es un programa de actividades culturales organizado por el Ministerio de Cultura que se desarrolla en distintas localidades de Portugal



## CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

y tiene como finalidad principal mostrar el dinamismo y la creatividad de las industrias culturales españolas en el momento actual.

En este sentido, el Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida está incluido por la Fundación Contemporánea en su informe anual sobre lo mejor de nuestra cultura en 2023 según sus profesionales. El Observatorio de la Cultura elabora desde 2009 una serie de rankings e indicadores relativos a la actividad cultural de nuestras ciudades y comunidades, a las instituciones y acontecimientos culturales más destacados del año o a la evolución anual de los presupuestos de las organizaciones del sector.

El objetivo principal del Observatorio de la Cultura es dar visibilidad a una oferta cultural muy amplia, de gran calidad y en constante renovación a lo largo de toda la geografía española, aportando el aval de los profesionales más destacados del sector.

En este informe, dentro del apartado dedicado a “Lo mejor de la cultura en España. Ranking nacional 2023”, entre las 102 instituciones y acontecimientos culturales más destacados en 2023, se incluye el Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida en el número 16.

70 ediciones y 91 años de existencia, hacen al Festival uno de los eventos culturales más importantes de nuestro país, y por ello su presencia en Mostra Espanha enriquece su programa, a la vez que favorece la su difusión y aumenta su patrimonio inmaterial.

## **2. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD**

Mostra Espanha es un programa de actividades culturales que tiene como finalidad principal mostrar el dinamismo y la creatividad de las industrias culturales españolas en el momento actual. Para ello ofrece un programa que va desde exposiciones de pintura y fotografía; teatro, conciertos, cine, etc. hasta encuentros de artistas, escritores y especialistas en diferentes disciplinas.

La organización de la Mostra corre a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación del Ministerio español de Cultura y Deporte, en colaboración con Acción Cultural Española (AC/E), Instituto Cervantes y la Embajada de España en Lisboa. Asimismo se cuenta con el apoyo del Gobierno de Portugal, diversas Cámaras municipales, el Instituto Cervantes de Lisboa y diferentes agentes, tanto públicos como privados en ambos países.

C/ Santa Julia, 5 – 06800 Mérida  
924009480 – [oficinadegestion@festivaldemerida.es](mailto:oficinadegestion@festivaldemerida.es)  
[www.consorciofestivaldemerida.es](http://www.consorciofestivaldemerida.es)  
[www.festivaldemerida.es](http://www.festivaldemerida.es)



## CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

Varias actividades se pondrán en acción por todo Portugal, para dar a conocer la cultura española., donde el público portugués tendrá la oportunidad de experimentar y disfrutar lo mejor que las industrias culturales y creativas de España pueden ofrecer.

Dentro del programa “Mostra Espanha”, participará con la siguiente producción de artes escénicas:

**Servicios producción de una representación (caché) de la producción “El regalo de Zeus”, de la 69 Edición del Festival, el día 19 de septiembre de 2024 en Lisboa, dentro del programa de actividades “Mostra Espanha”, del Ministerio de Cultura, (EXPTE. 9/2024)**

“El regalo de Zeus”, de Concha Rodríguez, es una coproducción del Festival de Mérida, Entrearte Al-Badulaque y La Estampa Teatro, para la 69 Edición del Festival.

### **SINOPSIS**

Deucalión sueña con ir a Marte y especular en ese lejano planeta y volver convertido en héroe. Pirra, como su madre Pandora, es exploradora y sueña con escarbar y rescatar del olvido la historia que nos sustenta y vivir plácidamente en la joroba de nuestra madre Tierra. Él sabe que tiene que seguir conquistando. Ella sabe que, en lo más profundo del tiempo y del lejano Olimpo, una vasija guarda la piedra filosofal de la Esperanza y está segura de que, rescatándola, relajará a Zeus y su rayo vengativo y descansaremos de todos los castigos que hoy nos acucian.

Talía, la Musa de la comedia, se siente inspirada en esta pareja y ve una forma de vengarse de su hermana Melpómene, la Musa de la Tragedia, que atemoriza a la humanidad y además siempre cosechando éxito. Talía baja a la arena a insuflarles a los jóvenes su versión de los hechos, consigue subirlos al carro y llevarlos al Olimpo, donde se topan con la magia, el juego, el más difícil todavía, el divertimento, la tensión y todo lo necesario para cambiar el relato; siempre con la ayuda de su madre, la Musa de la Memoria, y de su padre, el poderoso Zeus.

La historia siempre es la misma, pues se escribe sobre los hechos del héroe y desde los ojos del poeta, desde el alma y las entrañas del artista, bajo previa



## CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

inspiración de las Musas del Olimpo, donde aún gobierna Zeus, el inmortal amontonador de nubes, quien envió a los hombres el mejor de los regalos, la mujer.

Toda explicación, con su prejuicio o veneración, es parte de la imaginación, del subconsciente, de la leyenda. Todo es ficción y cierto al mismo tiempo. Dejen a un lado la incredulidad y disfruten de una comedia integrada con danza, circo y un universo mágico.

### **REPARTO**

Emma Ozores

Juan Meseguer

Pablo Mejías

Raquel Bravo

Rubén Torres

Sandro Cordero

Concha Rodríguez

Cira Cabases

Sandra Susana Carrasco

Mike Dosperillas

Daniel "Sifer"

### **CUADRO ARTÍSTICO TÉCNICO**

Texto: Concha Rodríguez

Dirección: Ángeles Vázquez, Concha Rodríguez y Juan Antonio Moreno

Ayudante de dirección y regiduría: Pilar Contreras

Coreografía: Ángeles Vázquez y Sifer

Circo: Juan Antonio Moreno y Ángeles Vázquez

C/ Santa Julia, 5 – 06800 Mérida  
924009480 – [oficinadegestion@festivaldemerida.es](mailto:oficinadegestion@festivaldemerida.es)  
[www.consorciofestivaldemerida.es](http://www.consorciofestivaldemerida.es)  
[www.festivaldemerida.es](http://www.festivaldemerida.es)



## CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

Efectos Especiales y Magia: Alfred Cobami

Escenografía: Juan Antonio Moreno

Diseño de vestuario: Ángeles Vázquez

Técnico de sonido: Luis Cotallo

Diseño de iluminación: Rubén Camacho

Videomapping: Carlos Lucas

Taller de costura: Victor Manuel López

Maquillaje, peluquería y caracterización: Juanjo Grajera

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa coproductora de la producción teatral elegida, LA ESTAMPA TEATRO SL, con CIF B06220198, es la UNICA que puede llevar a cabo, por exclusividad, la representación incluida en la programación de “Mostra Espanha”, en Lisboa, el 19 de septiembre de 2024, por lo que se considera necesario formalizar el contrato con esta empresa para la prestación de los servicios referenciados, mediante un procedimiento negociado, conforme al artículo 168 a) 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACION**

#### **3. 1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

Incluido en el artículo 17 de la LCSP, el objeto del contrato viene constituido por: **“una representación (caché) de la producción “El regalo de Zeus”, de la 69 Edición del Festival, el día 19 de septiembre de 2024 en Lisboa, dentro del programa de actividades “Mostra Espanha”, del Ministerio de Cultura, (EXPTE. 9/2024)”**

**CÓDIGO/S CPV/S: 92310000 Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias**



## CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

### 3.2.- PODER ADJUDICADOR.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: **Consortio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida.**

- Identificación: **Consortio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida**
- Ejercicio de la competencia para contratar (*indicar si existe delegación o desconcentración y, en su caso, cuál es el órgano que en función de tal actúa en nombre del órgano de contratación*): Competencia propia.
- Dirección Postal: C/ Santa Julia, 5. 06800 Mérida.
- NIF DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: V06368880
- Dirección Registro General del órgano de contratación: C/ Santa Julia,5. Mérida.
- E-mail: [oficinadegestion@festivaldemerida.es](mailto:oficinadegestion@festivaldemerida.es)
- Perfil de contratante: De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP es accesible a través de la siguiente dirección de internet:  
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QFdUXEVcyq4QK2TEfXGy%2BA%3D%3>

### 3.3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN.

- Presupuesto base licitación IVA excluido: 9.000,00 €
- Tipo IVA aplicable: 21%
- Importe IVA: 1.890,00 €
- Presupuesto base licitación IVA incluido: 10.890,00 euros.

Valor estimado del contrato (*IVA excluido*): 9.000,00 euros.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Precio de mercado.

- Anualidades y aplicación presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	10.890,00 €	<b>64902 Otras actividades complementarias y/o adicionales relacionadas con la Edición del Festival.</b>



CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL  
INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

		64902E Participación en otras actividades. Mostra Espanha 2024.
--	--	--

**3.4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**PROCEDIMIENTO.**

Tramitación ordinaria.

Procedimiento: negociado sin publicidad.

Supuesto de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad enumerado en el artículo 168 de la LCSP: 2º

**3.5.- ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN.**

- Económicos: 35 %
- Técnicos: 65 %

Documentación técnica para presentar en relación con los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación con las empresas: DOSSIER.

**3.6.- Criterios de adjudicación:** En los supuestos del artículo 168 de la LCSP en los que sólo participe un candidato, no será necesario el establecimiento de criterios de adjudicación, negociándose exclusivamente los aspectos económicos y técnicos.

La negociación será realizada por el órgano de contratación, dirección gerencia del Consorcio.

**3.7.- GARANTÍAS:** No proceden.

**3.8.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:**

- Documentos acreditativos de la personalidad:
  - Escritura de constitución
  - Representación.
  - DNI de representante



## CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

- Propuesta económica
- Dossier

### **3.9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN:**

- Plazo de presentación: 10 días.
- Plazo de adjudicación: El establecido en el artículo 158.2 de la LCSP.

### **3.10.- PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGA.**

- Plazo de ejecución total: 1 día. 19 de septiembre de 2024
- Procede la prórroga del contrato: NO

### **3.11.- REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede.

### **3.12.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO:** No procede.

### **3.13.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** No procede.

### **3.14.- RÉGIMEN DE PAGOS Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.**

Pago único en 10 días siguientes a la finalización de la representación contratada, previa presentación de factura.

El contratista deberá presentar factura en la que deberá constar, además de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la identificación del órgano de contratación (*órgano gestor*), de la unidad tramitadora (*órgano de destino*) y de la oficina contable (*órgano que tiene atribuida la función de contabilidad*) con indicación de los correspondientes códigos, de acuerdo con el “Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3” así como la dirección postal, de acuerdo con lo siguiente:

#### **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

DENOMINACIÓN: Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida

CÓDIGO DIR3: A11017483



## CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

DIRECCIÓN POSTAL: C/ Santa Julia, 5. 06800 MÉRIDA (Badajoz)
<b>UNIDAD TRAMITADORA</b>
DENOMINACIÓN: Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida
CÓDIGO DIR3: A11017483
DIRECCIÓN POSTAL: C/ Santa Julia, 5. 06800 MÉRIDA (Badajoz)
<b>OFICINA CONTABLE</b>
DENOMINACIÓN: Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida
CÓDIGO DIR3: A11017483
DIRECCIÓN POSTAL: C/ Santa Julia, 5. 06800 MÉRIDA (Badajoz)

### 3.15.- PROTECCION DE DATOS:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (*en adelante LOPDGDD*) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de **Responsable del tratamiento** por:

*Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida*

*Delegado de protección de datos: Dirección-Gerencia*

*Dirección: C/ Santa Julia, 5 – 06800 Mérida (Badajoz)*

*Teléfono: 924009480*

*Correo electrónico: [oficinadegestion@festivaldemerida.es](mailto:oficinadegestion@festivaldemerida.es)*

C/ Santa Julia, 5 – 06800 Mérida

924009480 – [oficinadegestion@festivaldemerida.es](mailto:oficinadegestion@festivaldemerida.es)

[www.consorciofestivaldemerida.es](http://www.consorciofestivaldemerida.es)

[www.festivaldemerida.es](http://www.festivaldemerida.es)



## CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

La **finalidad** de la recogida y tratamiento de la información es la valoración de la idoneidad en el procedimiento de adjudicación del contrato, así como en el caso de ser adjudicatario su utilización para mantener la relación contractual, en los aspectos económicos y técnicos derivados, así como el control del objeto contractual y, en su caso, remisión de información sobre las incidencias relacionadas con aquel.

La **base legal** para el tratamiento de los datos es la establecida en el artículo 8.2 de la LOPDGDD *“en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley”*. En concreto en el caso de la contratación pública, la legitimación resulta de la propia LCSP.

Los datos personales proporcionados se **conservarán** durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para los que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran determinar de dicha finalidad.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario podrán ser **cedidos** a la Intervención General de la Junta de Extremadura y al Tribunal de Cuentas en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formaran parte del anuncio de adjudicación.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Así mismo el titular de los datos tiene derecho a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, a solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias podrá oponerse o solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, así como el derecho a la portabilidad de los mismos.

Estos derechos podrán ejercitarse ante el responsable del tratamiento.

No obstante, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.



**CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL  
INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA**

En el caso de producirse alguna modificación de los datos, se rogaría que se comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

Mérida, 22 de julio de 2024

Fdo. Pedro Blanco Vivas  
Director-Gerente del Consorcio